

EL

JUNIO 2023

ECONÓMICO

Revista Mensual N°1. Los españoles ante el desafío del sostenimiento del Estado del Bienestar





EL **ECONÓMICO**

índice

- pág. 5 **Carta de la Directora**
- pág. 6 **Tribuna: Los sistemas impositivos, la base para financiar los servicios públicos**
- pág. 8 **Reportaje: Por qué pagamos más impuestos que nuestros padres**
- pág. 14 **Reportaje: Los españoles no han sido socializados en valores tributarios: pagamos menos impuestos de lo que creemos**
- pág. 18 **Entrevista a Jesús Ruiz-Huerta, catedrático de Economía Aplicada de la URJC: “Una reforma fiscal en profundidad exige el máximo consenso posible y hoy no lo hay”**
- pág. 22 **Entrevista a María Goenaga, profesora de sociología aplicada de la UCM: “La ciudadanía española evalúa al sistema fiscal desde un punto excesivamente utilitarista”**
- pág. 24 **Artículo de opinión: España necesita educación para un nuevo pacto fiscal**
- pág. 26 **Bibliografía**

**gota
a gota
hacemos la
diferencia**

★ **seunheroe.com** ★

Autora:

Ana Bornay Naranjo, estudiante del Máster de Periodismo Económico

Tutor:

Miguel Ángel García Díaz, profesor colaborador de Economía Aplicada

-
Universidad Rey Juan Carlos (URJC)

NESCAFÉ®

TU FELICIDAD



DESPIERTA CON NESCAFÉ

por
Ana Bornay Naranjo

Una parte de la sociedad española reclama un mayor gasto público. Son habituales las manifestaciones en las calles en contra del recorte del gasto en sanidad y educación. Antes de la última subida de las pensiones, también fueron frecuentes movilizaciones de personas mayores demandando la actualización de sus pensiones.

Más recientemente los funcionarios del sector judicial están también en el foco de la noticia por sus movilizaciones para conseguir una mejora salarial que recientemente han conseguido jueces y fiscales con una amenaza de huelga. Pero, ¿se puede mejorar la eficiencia de las políticas públicas para obtener más y mejores servicios con los mismos recursos? En caso de que no fuera posible, ¿están dispuestos todos los que claman por aumentar el gasto público a hacer el esfuerzo que supondría para sus bolsillos el necesario aumento de los ingresos que requeriría satisfacer sus demandas?

Según el último estudio del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) sobre *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2021*, el 67 % de los españoles asegura que pagaría más impuestos para que mejoren los servicios y prestaciones públicos.

No obstante, un sector de la población considera que paga mucho y que recibe poco, según recoge el CIS. Teniendo en cuenta los debates entre diferentes sectores de la sociedad y a la luz de los datos oficiales parece que existe un desfase significativo entre la presión fiscal

objetiva -la carga fiscal soportada por el contribuyente- y la presión fiscal subjetiva -la presión psicológica que, independientemente del pago, acarrea la tributación-, lo que parece indicar que es necesario aumentar la cultura tributaria del país.

En los años de la Transición (de 1975 a 1977) se produjo un aumento importante de la presión fiscal en España que fue ampliamente aceptado por la sociedad, que entendía el esfuerzo como algo necesario para desarrollar el Estado del Bienestar. Pero parece que ese consenso en materia fiscal no se ha mantenido en el tiempo y actualmente las subidas de impuestos son impopulares para una parte importante de la población y para parte del espectro político del país.

Muchas cosas han cambiado desde entonces, empezando por la falta de consenso y la polarización de la política nacional. Pero si la ciudadanía no está dispuesta a que se produzcan recortes para consolidar las cuentas públicas aumentar los ingresos es inevitable, junto con una mejora de la eficacia y la

CARTA DIRECTORA

eficiencia de las Administraciones Públicas.

A lo largo de las páginas de esta revista monográfica se justificará la importancia de los sistemas impositivos, se analizará la importante reforma fiscal que se llevó a cabo en los años 70, la evolución del gasto público, las opiniones fiscales de los españoles en el momento actual y los factores que influyen en ella teniendo en cuenta estudios de diferentes organismos públicos y privados y hablando con algunos de los reconocidos expertos en la materia del país.

LOS SISTEMAS IMPOSITIVOS, LA BASE PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Las sociedades deben llegar a un pacto para establecer qué tipo de derechos quieren garantizar a sus ciudadanos y cómo quieren financiar los gastos que llevan aparejados. Porque si queremos mantener el Estado del Bienestar, debemos ser conscientes de que no sólo supone una serie de derechos para los ciudadanos. También implica necesariamente deberes como el pago de impuestos.

Cuando se habla de financiación de los servicios públicos surgen diversas cuestiones, como la manera de obtener recursos, su gestión o la eficiencia. También se cuestiona la gestión que hace de ellos el sector público y la confianza en la clase política.

Pero lo que es evidente es que los servicios públicos que garantiza el Estado del Bienestar requieren la imposición de un sistema impositivo que logre conseguir la recaudación necesaria que permita financiarlo.

Además de financiar los servicios públicos garantizados por el Estado, un sistema impositivo tiene como objetivo corregir desigualdades y estimular la actividad económica y el crecimiento.

A lo largo de la historia muchos economistas han analizado cuáles son las características que debe tener un sistema impositivo. Ya en el siglo XVIII Adam Smith dedicó al tema de la tributación una parte significativa de su obra más célebre, *La riqueza de las naciones* (1776). En el libro se plantean cuestiones como quién debería pagar impuestos, qué cantidad, con qué propósito y de qué forma se le deberían cobrar. Concretamente, en la segunda parte del Libro V Smith presentó cuatro principios que siguen siendo base de discusión sobre los principios de tributación. Se trata de los principios de Igualdad, Certeza, Conveniencia y Economía.

En primer lugar, Smith argumentaba que los impuestos deben ser proporcionales al beneficio que se recibe de vivir en sociedad. “Los súbditos de cualquier estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en la medida de lo posible en proporción a sus respectivas capacidades; es decir, en proporción al ingreso del que respectivamente disfrutan bajo la protección del estado”, defendía el economista. Asimismo, abogaba por la existencia de leyes tributarias conocidas y predecibles para evitar el riesgo de abuso por parte de los recaudadores de impuestos y para que todos los impuestos fueran recaudados “en el momento y la forma” más “convenientes” para el contribuyente. Por último, hablaba de eficiencia y señalaba algunos aspectos que podían provocar su pérdida. Entre otros aspectos, Smith señalaba que el pago de impuestos elevados podía desalentar a la industria y derivar en una menor recaudación con el tiempo.

Después de Adam Smith han sido muchos los autores que han reflexionado acerca de cuáles son los criterios fundamentales para establecer una estructura impositiva que

permita financiar los servicios públicos de la manera más adecuada. Una de las aportaciones más relevantes es la que hizo en los años 70 Fritz Neumark, que planteó 18 principios como soporte básico de un sistema impositivo. Entre ellos destacan los de simplicidad, suficiencia, equidad y neutralidad. El economista alemán consideraba que las reformas continuas de un sistema tributario añaden complejidad y generan inseguridad jurídica, por lo que defendía la existencia de normas tributarias claras, transparentes y sencillas. Por otra parte, defendía que los recursos tributarios deben ser suficientes para financiar el gasto público, que debe haber una generalidad en el pago de los impuestos y que éstos deben alterar lo mínimo posible las decisiones de los agentes económicos.

La estructura fiscal de un país es una decisión eminentemente política en la que hacendistas procedentes de distintos ámbitos, como la universidad, la Administración Pública o los diferentes centros de investigación, ofertan diferentes fórmulas tributarias para satisfacer las preferencias ideológicas e intereses de los diferentes partidos políticos, los ciudadanos o los organismos internacionales.

El sistema tributario español tiene su origen en los Pactos de la Moncloa y se materializó en las leyes tributarias de 1977 y 1978, que establecieron las bases de un sistema tributario moderno. Desde entonces, el sistema ha sido reformado de manera parcial, lo que ha hecho que pierda eficacia al tiempo que ha ganado complejidad.

Actualmente no existe consenso sobre cuál es el sistema impositivo más adecuado y en los últimos años se han presentado dos proyectos de reforma en España. En 2014, bajo la presidencia de Mariano Rajoy, un comité de expertos encabezados por el catedrático de Hacienda Pública Manuel Lagares lanzó a lo largo de 444 páginas 125 propuestas y 270 modificaciones impositivas para crear un sistema impositivo más “sencillo” y “suficiente”, orientado al crecimiento económico con el objetivo de proteger el desarrollo social y reducir efectos negativos sobre la unidad de mercado y la neutralidad fiscal.

El análisis realizado por los expertos capitaneados por Lagares destacaba que, durante la crisis de 2008, la ratio de ingresos públicos sobre PIB se redujo sustancialmente en España situándose entre las más bajas de la Unión Europea -aunque estructuralmente no se redujo la presión fiscal, ya que el PIB estaba inflado por la burbuja inmobiliaria-. Esto manifestó fundamentalmente en un menor peso relativo de la imposición indirecta, aunque también la imposición directa era algo inferior a los valores medios europeos. Sin embargo, el documento hacía hincapié en que el peso relativo de las cotizaciones sociales era superior y, además, recaía sobre los empresarios en mayor medida que en otros países.

Entre sus diferentes propuestas el informe planteaba una rebaja importante del IRPF. Lagares defendía que las tarifas no se iniciasen con tipos superiores al 15% y que no superasen los tipos medios de la Unión Europea, cercanos al 40%. Asimismo, proponía la supresión de muchas exenciones, reducciones, bonificaciones y regímenes especiales que no se fundamenten en situaciones de evidente discriminación personal o que pretendan alterar la normal conducta en el mercado de individuos y empresas.

Respecto al impuesto de sociedades, el informe proponía que tampoco sobrepasase la media de los aplicados en Europa. Asimismo, el texto abogaba por la supresión del impuesto sobre el patrimonio ya que, a juicio de los expertos provoca “fuertes movimientos” de deslocalización de personas y capitales con efectos “muy negativos” para el crecimiento económico.

Por otra parte, el *Informe Lagares* defendía una “notable” moderación de la tributación de las sucesiones y donaciones en todas las comunidades autónomas y la supresión del impuesto de transacciones patrimoniales por “dificultar las transacciones”, fundamentalmente de los inmuebles usados.

Asimismo, defendía un IVA “mucho más neutral”, limitando “notablemente” el ámbito de sus tipos reducidos, lo que a juicio de Lagares proporcionaría un potencial mayor a sus recaudaciones.

Respecto a los gastos, el *Informe Lagares* proponía ajustarlos a los niveles de ingresos del conjunto de las Administraciones públicas y “lograr la suficiencia”. Para conseguir este objetivo, se proponía una “importante racionalización de la estructura organizativa del sector público antes que de una reducción en el peso relativo de los gastos propios del Estado de Bienestar”. Asimismo, también planteaba abrir la puerta a la utilización de sistemas de coparticipación (copago) en el pago de los servicios y bienes públicos.

A juicio de los expertos que elaboraron el documento, el mantenimiento de crecimientos importantes de la producción y del empleo sólo es posible con políticas de mercado. “Nunca, desde luego, mediante gastos financiados a déficit, como nuestra experiencia ha demostrado dramáticamente hace bien poco”, rezaba el informe haciendo alusión a las políticas económicas adoptadas bajo la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero.

Según Lagares, el déficit público sólo se admite en circunstancias coyunturales contractivas, por cuantías muy limitadas y en secuencias temporales cortas. “Los hechos han demostrado que el equilibrio presupuestario resulta indispensable para un crecimiento estable de la producción y del empleo a largo plazo, como señalan la UE, el FMI y la OCDE”, subrayaba en una tribuna publicada en el diario EL MUNDO en 2016.

En esta legislatura, el Ministerio de Hacienda encargó a un comité de expertos -presidido por el catedrático de Hacienda Pública Jesús Ruiz-Huerta- un *Libro Blanco* que debe servir de base para la reforma fiscal. El comité presentó en marzo de 2022 un documento de 800 páginas en el que se recogen propuestas como establecer un tipo mínimo efectivo para los impuestos de sucesiones y donaciones que no

podrían eliminar las comunidades autónomas para evitar el “vaciamiento” que se está haciendo de estos tributos, según los expertos. No obstante, proponen dejar margen a la autonomía financiera para modificar los tipos y establecer bonificaciones. Asimismo, plantean elevar los mínimos exentos y establecer medidas como eximir de tributación la herencia de la vivienda habitual cuando el heredero ya viva en ella.

La propuesta relativa a estas dos figuras impositivas es una de las más polémicas de las que recoge el informe, ya que choca directamente con la política fiscal de la Comunidad de Madrid -donde ambos impuestos están bonificados al 99%- y vuelve a abrir el debate sobre la necesidad de una armonización fiscal para evitar una competitividad fiscal a la baja.

En lo que respecta al IVA, el *informe Ruiz-Huerta* propone elevar del 10 al 21% el consumo de bebidas azucaradas y alcohólicas en restaurantes y avanzar hacia un tipo único de IVA, algo que reconocen que sería socialmente “complicado”.

El documento apunta a que, si se lograsen eliminar los tipos reducido y superreducido, el tipo general podría pasar del 21 al 15% y se tendría que compensar a los hogares vulnerables por el aumento de precios.

El *Libro Blanco* también resalta que España está “muy retrasada” en lo que a tributos ambientales se refiere y que a gracias a ellos se podrían recaudar hasta 15.023 millones de euros adicionales.

En este sentido, el informe plantea una subida general de los impuestos de hidrocarburos -especialmente el gas natural y los carburantes, pero también de aviación, marítimo y agrario-, y la equiparación de la tributación del diésel y la gasolina.

Únicamente con los cambios en la gasolina y el diésel recaudarían hasta 6.850 millones, pero también apuestan por reformar los impuestos de matriculación y circulación para fomentar los vehículos de menores emisiones.

Por otra parte, señalan que la creación de una tasa sobre los billetes de avión de 7,85 euros permitiría recaudar 952 millones al año y gravar el uso de autopistas y autovías mediante peajes electrónicos -1 céntimo para vehículos y entre 3 y 4,9 céntimos por kilómetro, con lo que se recaudaría entre 1.172 y 1.398 millones-.

En cualquier caso, durante la presentación del informe, la ministra María Jesús Montero aseguró que cualquier subida de tasas está “descartada” en el corto plazo. La guerra de Ucrania y la actual situación económica parece que no acompañan.

Como podemos observar, las recetas para conseguir la financiación que permita el sostenimiento del Estado de Bienestar en un contexto de sostenibilidad de las cuentas públicas son diversas y su implementación depende en gran medida del color político del Gobierno de turno. Pero si se eliminan o se rebajan determinados impuestos, parece evidente que es necesario el ajuste al alza de otros o la creación de nuevas figuras impositivas para evitar el recorte de servicios públicos. Si el objetivo es evitarlo...

De izquierda a derecha, Enrique Tierno Galván (PSP), Santiago Carrillo (PCE), José María Triguero (FSC), Joan Reventós (PSC), Felipe González (PSOE), Juan Ajuriaguerra (PNV), Adolfo Suárez (UCD), Manuel Fraga (AP), Leopoldo Calvo-Sotelo (UCD) y Miquel Roca (minoría catalana). EUROPA PRESS.



Por qué pagamos más impuestos que nuestros padres

El alto grado de consenso fiscal que se produjo en los 70 permitió la implantación del Estado del Bienestar en España

En 1965 la presión fiscal en España, por debajo del 15% del PIB, era la más baja de Europa y subió más de 20 puntos en poco más de 40 años

La política fiscal es uno de los mejores indicadores de las metas y prioridades de los grupos sociales dominantes en un Estado. Analizando cómo ha ido evolucionando la política fiscal de nuestro país podemos observar cómo ha evolucionado la propia sociedad española.

Según recoge el documento *La opinión fiscal en la España pre-democrática*, publicado por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en 2011, el fracaso de las reformas tributarias españolas hasta la de 1977 tiene que ver con el fracaso en la

conformación de un Estado vertebrado y articulado durante todo el siglo XIX y gran parte del XX. “Hay que entenderlo en el contexto de las luchas por el poder político y de las resistencias a cualquier cambio estructural por parte de los grupos sociales privilegiados durante este período histórico”, apunta el texto.

El trabajo señala que la incapacidad para promover entre los ciudadanos “una conciencia cívica” que garantizara el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es comparable al fracaso en “instalar y legi-

timar” un sistema político limpio y verdaderamente representativo.

En España la presión fiscal siempre ha sido más baja que en otros países de la Europa occidental y a pesar de ello era menos tolerada que en dichos estados. La razón —según el documento del IEF— es que existían dos tipos de contribuyentes políticamente diferenciados. Por un lado, estaban los que ni toleraban ni sufrían la presión fiscal porque podían evadirla y por otro, los que no la toleraban porque veían que sobre ellos recaía toda la carga fiscal.

En España la presión fiscal siempre ha sido más baja que en otros países de Europa occidental y a pesar de ello era menos tolerada que en dichos estados

Generalmente este segundo grupo estaba compuesto por pequeños propietarios y ciudadanos medios que no tenían capacidad política y pagaban impuestos a regañadientes al comprobar cómo los grandes contribuyentes eludían impunemente sus obligaciones tributarias mientras ellos estaban sometidos a control administrativo.

En los años posteriores a la Guerra Civil no se actualizó el sistema fiscal ni mejoró la administración tributaria y, a finales de los años 50, el sistema fiscal español seguía siendo “ineficiente” e “incapaz” de cubrir ni siquiera un gasto público muy reducido, según el documento.

En los años 60, el sistema tributario seguía sin aportar los recursos suficientes para que el Estado suministrase los bienes y servicios públicos exigidos por una economía que se estaba industrializando y para que garantizase la estabilidad social. El desarrollo económico vino acompañado de cambios en la estructura social española, que comenzaba a exigir una política de redistribución de la renta, impracticable con el sistema fiscal existente.

Según apuntaba el economista Enrique Fuentes Quintana en su trabajo *Hacienda democrática y reforma fiscal*, en aquel momento por primera vez en la historia de nuestra Hacienda Pública, los criterios técnicos propuestos por los hacendistas coincidían con las demandas de cambio formuladas por los diversos grupos políticos y sociales más activos en el momento de la transición democrática.

El alto grado de consenso fiscal se explicaba por la existencia de una necesidad urgente de consoli-

dar el modelo político. Se entendía que el modelo democrático sólo podría legitimarse de forma sólida en España en la medida en que fuera capaz de responder a las expectativas de los ciudadanos.

En aquellos años, los españoles aspiraban a disfrutar de los mismos derechos cívicos y del mismo grado de bienestar de los que gozaban los ciudadanos de los demás países de nuestro entorno y entendían que, si para disfrutar de ello era necesario pagar unos impuestos similares a los suyos, había que aceptarlo.

El abandono de la singularidad aislacionista y la incorporación a los parámetros europeos con una democracia política y mayores cotas de bienestar social, derechos cívicos y responsabilidades tributarias eran ideas estrechamente vinculadas. Por ello, existía un interés en simultanear la reforma política y la fiscal. El nuevo marco tributario y el nuevo marco político tenían que apoyarse y legitimarse recíprocamente al servicio de las metas colectivas en un insólito contexto de coincidencia de intereses en casi todos los grupos y sectores sociales.

Mientras que los países de nuestro entorno llevaban décadas de imposición universalizada, de fuertes inversiones públicas y de cobertura de necesidades sociales, en España había que darse prisa para montar en poco tiempo un Estado del Bienestar como los que ya llevaban décadas en funcionamiento y, además, financiarlo en gran parte con impuestos. Pero debía hacerse con cautela, ya que un fracaso en la “transición fiscal” que se proponía “podía poner en peligro la transición política que se necesitaba”,

según recoge el documento del Instituto de Estudios Fiscales.

En este sentido, antes de dar ningún paso, era imprescindible conocer cómo percibían los españoles el sistema fiscal, qué rol le atribuían y las críticas y las demandas que les suscitaban. Además, se necesitaba información empírica que permitiera localizar los sectores sociales más y menos proclives a las reformas fiscales propuestas, así como las ideas con las que unos y otros apoyarían sus respectivos argumentos. Sólo así se podría contar con datos que permitieran neutralizar los riesgos de una eventual resistencia fiscal.

Por ello el Instituto de Estudios Fiscales elaboró las primeras encuestas sobre fiscalidad en España, que revelaron un nivel de comprensión de los impuestos reducido por parte de los ciudadanos. Esas encuestas también pusieron de manifiesto que muchos españoles tenían la percepción de que el reparto de la carga fiscal era “injusto”, aunque para un número considerable de ciudadanos la presión fiscal era baja.

La reforma fiscal tras la muerte de Franco

La muerte del dictador Francisco Franco en 1975 coincidió con una situación económica difícil, algo que hay que tener en cuenta para entender la reforma fiscal española. La inflación había crecido muy por encima de las ratios europeas. Además, la tasa de paro era muy elevada y había desequilibrios importantes, tanto en el sector exterior como en las cuentas del sector público.

El sistema fiscal español en esa época era lo que se ha llamado sis-

tema fiscal latino, similar al existente en muchos países americanos de aquellos años.

“Estuvo vigente hasta 1979, porque no había voluntad de cambio y porque mostraba algunas ventajas claras. Era fácil de aplicar, sencillo y fácilmente comprensible por parte de los contribuyentes, no progresivo, gravaba rendimientos medios presuntos, las cuotas a pagar eran estables, la presión fiscal baja y no exigía una gran relación entre los contribuyentes y la administración”, recuerda Jesús Ruiz-Huerta, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.

Sin embargo, aquel sistema era inviable en una sociedad moderna por su escasa flexibilidad, su limitado poder recaudatorio y su incapacidad de atender servicios públicos que la sociedad demandaba.

En los años 50 y 60 España tuvo que afrontar un proceso de fuerte emigración de muchos trabajadores que no encontraban posibilidades de trabajo en el país, que tuvieron que desplazarse hacia distintos países europeos. Una parte de los trabajadores que salieron se quedaron en sus países de acogida y otros volvieron. Los que regresaron, en su mayoría, habían conocido directamente lo que significaba el Estado de Bienestar en Europa y, en ese sentido, no sólo estaban preparados para los cambios, sino que muchos de ellos eran partidarios de impulsarlos.

“Por eso se puede decir, que en cierta medida la creación de los servicios de bienestar en España y la demanda de servicios públicos de calidad y de mejores prestaciones tiene algo que ver con las biografías históricas de muchos trabajadores que habían regresado a España después de pasar algunos años trabajando en Europa”, relata Ruiz-Huerta.

En 1977 se dio el marco adecuado para emprender la reforma,

tanto desde un punto de vista político como económico. Ese año se firmaron los Pactos de la Moncloa, que incluían importantes cambios fiscales que se recogían en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, un pacto fiscal en el que se pusieron de acuerdo las distintas fuerzas económicas, políticas y sociales que permitió estructurar un sistema fiscal alternativo.

La ley incorporaba una amnistía fiscal dirigida a incorporar a quienes habían estado al margen de sus obligaciones fiscales durante la dictadura, lo que implicaba un proceso de regularización voluntaria de las personas físicas y jurídicas en su relación con la Hacienda. También se tipificó el delito fiscal en el código penal, se eliminó el secreto bancario, surgió la preocupación por la lucha contra el fraude y la evasión y la persecución de la elusión fiscal a través de sociedades y se creó un Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio Neto.

Asimismo, en aquellos años, se puso en marcha la reforma de los grandes impuestos. Comenzaron en 1978 con el de la Renta de las Personas Físicas, un impuesto de carácter progresivo con la pretensión de someter a imposición todas las manifestaciones de capacidad económica de los sujetos pasivos. Además, se produjeron modificaciones en los impuestos indirectos con el objetivo de llegar a un sistema basado en el IVA, algo indispensable para entrar en la Comunidad Europea y que requería tiempo.

En 1979 se aprobó la Ley del Impuesto de Sociedades siguiendo la línea del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Un año después se aprobó la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas con el objetivo de dotar de contenido financiero a la nueva estructuración del Estado, una norma que, junto con

las leyes del Concierto y Convenio con el País Vasco y Navarra, puso en marcha la financiación las recién creadas comunidades autónomas.

Por otra parte, a mediados de los años 80 se completó la primera etapa de la reforma con la ley del IVA y varias disposiciones para combatir el fraude y reformar la Ley General Tributaria y el Código Penal.

En 1988 entró en vigor el nuevo Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y se produjeron sucesivas reformas del IRPF. La primera de ellas se produjo en 1991 para dar respuesta a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 1989 que declaraba inconstitucionales algunos artículos de la anterior Ley. Posteriormente se produjeron reformas en 1998 y 2002, cuando se promovió una importante disminución de tipos y se introdujo en la base del impuesto el mínimo personal y familiar. Y en 2006 se modificó el tratamiento de los mínimos y se introdujo una modalidad de impuesto dual para diferenciar las rentas de capital del resto de rentas.

En paralelo, fue necesaria la puesta al día de la administración tributaria. En los años 80 se creó la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), pero durante algunos años la administración mostraba debilidades. El fraude era elevado y estaba poco controlado.

Según datos de la propia AEAT, en 1977 había 400.000 contribuyentes por IRPF en España y dos años después la cifra se multiplicó por 10. Este hecho hizo necesario un aumento de la inversión en recursos humanos y bienes materiales que incluían la adquisición de edificios y de medios informáticos y de control de la información.

Además, aumentaron los servicios de inspección y seguimiento de las obligaciones tributarias y se estableció un sistema sancionador

más riguroso, en coherencia con el énfasis puesto en la definición y alcance del delito fiscal. Como consecuencia de todas estas medidas, en un contexto todavía favorable a los cambios y a la aplicación de un sistema tributario más justo, se produjo un aumento considerable de la recaudación tributaria.

Subida de la presión fiscal

En el año 65 la presión fiscal en España era del 14,7% del PIB. No sólo estaba lejos de los niveles de Suecia (35%) -el país con una presión fiscal más alta-, también estaba alejado de la media de los países integrados la OCDE, que se situaba en el 24,2%. De 1965 a 2007, la presión tributaria creció de manera importante. Concretamente, durante este periodo subió más de 20 puntos hasta alcanzar el 36,4% y se equi-

paró a la media de los países de la OCDE (36,2%).

Según recordaba hace unos años en el documento *Estructura impositiva y capacidad recaudatoria en España* el actual gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, el proceso de convergencia recaudatoria se detuvo durante la década de los 90 y en la última fase expansiva de la economía española (1997-2007) -que vino acompañada de un fuerte incremento de la recaudación impositiva- fue cuando se produjo una nueva reducción de la brecha de presión fiscal. Aunque en 2007 España aún estaba lejos de los países con una tributación más alta -que contaban con un nivel de ingresos públicos en el entorno del 50%- se situó a sólo dos puntos de PIB de la media de la UE15 y alcanzó la convergencia completa con la UE27.

Esa tendencia alcista se ha moderado con el cambio de siglo, aunque la mayoría de los países de la UE han mantenido ratios elevadas.

Según Ruiz-Huertas, un aumento intenso de la presión fiscal genera problemas en el país en el que se produce, porque los ciudadanos tienen una capacidad de absorción de nuevos impuestos “limitada”. A su juicio, cuando este fenómeno se produce, se pone en marcha un mecanismo de reacción por parte de los ciudadanos porque piensan que son demasiado los impuestos aplicados y consideran que el Estado no debería “extralimitarse” con la recaudación tributaria.

“Este crecimiento tal vez se produjo en un período relativamente corto, lo que daría lugar a algunas manifestaciones contrarias a la rapidez e intensidad de dicho aumento



A finales de los años 50, el sistema fiscal español seguía siendo “ineficiente” e “incapaz” de cubrir ni siquiera un gasto público muy reducido

y al incremento de estrategias evasoras”, subraya el catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.

Gasto público elevado en relación a los ingresos

Desde los años 60 el gasto público ha aumentado su peso en un conjunto muy amplio de países. Concretamente, a lo largo de las seis últimas décadas, el peso del gasto público respecto al PIB en los países de la UE15 ha pasado del 23% en 1960 a casi el 46% en 2019, si bien ha mostrado un perfil prácticamente plano en los 20 últimos años. En España la ratio de gasto público sobre PIB pasó del 22% en 1960 al 42% en 2019.

Aunque en la segunda mitad del siglo pasado el aumento del gasto público fue una tendencia común al conjunto de los países europeos, fue más acusada en el caso español. En la década de los setenta España presentaba niveles relativamente menores y ha tenido lugar un proceso de convergencia en la ratio de gasto público sobre PIB con la UE15.

En 2019 el nivel de gasto público en relación con el PIB se situaba en España ligeramente por debajo de la media europea, aunque se observa una elevada heterogeneidad entre países. Mientras que en algunos países como Francia, Finlandia o Bélgica el gasto público superó el 50% del PIB, en otros como en Irlanda fue inferior al 30%. Actualmente, aunque España presenta un peso de las Administraciones Públicas (AAPP) equiparable al de los países de su entorno, se encuentra, en relación con un grupo de referencia de países europeos (UE-15), con niveles por debajo del promedio.

Según el documento *El gasto público en España desde una perspectiva europea* -elaborado por el Banco de España en 2022-, España muestra un peso relativamente elevado en comparación con los países de su entorno en partidas como las prestaciones sociales (pensiones y desempleo) y los pagos por intereses de la deuda. Sin embargo, otras partidas como la educación y la inversión pública tienen un peso relativamente menor.

No obstante, conviene destacar que el nivel actual de gasto público en España es elevado en relación con su nivel de ingresos públicos. El país presentaba en 2019 un nivel de gastos superior a su nivel de ingresos, con una ratio de gasto sobre PIB del 42% y una ratio de ingresos sobre PIB del 39,2%.

La ratio de gasto sobre ingresos representa el 107% en España en dicho año, una cifra que se sitúa por encima de la media de la UE-15 y de la UE-28, ambas con una ratio de entorno al 100%, que se correspondería con un presupuesto equilibrado.

Según el Banco de España, “cualquier aumento en los niveles de gasto público en España sólo sería compatible con la sostenibilidad de las finanzas públicas si se acompaña de medidas por el lado de los ingresos públicos”.

Según la hipótesis formulada en 1961 por Peacock y Wiseman, los ciudadanos mantienen una resistencia básica a aceptar aumentos de los impuestos, aunque eso suponga que el nivel del gasto público se mantenga por debajo de lo deseable.

Sin embargo, cuando se producen circunstancias extraordinarias -como una guerra o una crisis

económica grave- aumenta el nivel tolerable de carga fiscal y una vez superadas esas eventualidades se mantiene la aceptación de una presión fiscal más alta de la que existía anteriormente.

Las situaciones de convulsiones sociales severas hacen que los contribuyentes cambien su actitud refractaria a los impuestos, y además provoca que descubran ámbitos en los que la actuación del gobierno es insuficiente. Una vez finalizada la situación de excepcionalidad, el grado de tolerancia a la presión fiscal, no vuelve a los niveles previos a la crisis y con ayuda del efecto inspección se origina un cambio en la conciencia social que lleva a nuevas necesidades. El gobierno podrá mantener programas de gasto que anteriormente no podría acometer o que únicamente podía hacer de forma más limitada. El resultado de ambos factores es un aumento continuado del gasto público.

Hasta la fecha, la única reforma tributaria de calado que ha contado con un amplio consenso social fue la que tuvo lugar en los años 70, un momento en el que tuvo lugar un evento excepcional: el paso de una dictadura a una democracia. Eso es lo que explica que sea la única que ha podido llevarse a cabo sin resistencias.

Llegados a este punto, parece evidente que la sociedad debe decantarse mayoritariamente entre un recorte en el gasto público o un aumento de los ingresos para consolidar las cuentas públicas. Pero parece complicado alcanzar un acuerdo en el momento actual, en el que la sociedad española y los partidos políticos está mucho más polarizada que en los años de la Transición.

RESALTA TU CAMINO



Pelikan 

Los españoles no han sido socializados en valores tributarios: pagamos menos impuestos de lo que creemos

La sociedad demanda mejoras de los servicios públicos pero un 41% de la población cree que la presión fiscal ya es elevada, según el CIS

El 62% de los españoles considera que recibe de las administraciones públicas menos de lo que paga en impuestos y cotizaciones y el 80% cree que no paga quien más tiene



Los recortes asociados a la crisis económica vivida en España entre 2008 y 2014 han llevado a muchos ciudadanos a demandar en la calle la recuperación de los servicios perdidos y una cobertura mayor y mejor de las necesidades sociales. Sin embargo, pocos asumen la necesidad de incrementar los ingresos públicos para que el Estado responda a esas demandas.

Según la última encuesta de *Opinión Pública y Política Fiscal* publicada por el Centro de Investigaciones

Sociológicas (CIS) en 2022, el 41% de los españoles cree que ya paga muchos impuestos. De hecho, el 34,3% cree que paga más impuestos que los ciudadanos de otros países más avanzados de Europa pese a que la presión fiscal en nuestro país esté por debajo de la media de los países de la eurozona.

Esta percepción se da de una manera más importante entre los que votaron a Vox (80,8%), al PP (56,5%) y a Ciudadanos (53%) en las últimas elecciones generales en 2019. En-

tre los votantes del PSOE y Unidas Podemos, esta creencia apenas la comparte el 20%.

Asimismo, más de la mitad de la población considera que la sociedad se beneficia poco o nada de lo que pagamos a las administraciones públicas en impuestos y cotizaciones. Concretamente, el 62% considera que recibe de las administraciones públicas menos de lo que paga. Únicamente el 6,6% de la población piensa que recibe más de lo que aporta.

Aunque el porcentaje de la población que cree que pagamos muchos impuestos presenta una tendencia a la baja -en 2014 casi el 70% de la población estaba de acuerdo con esta afirmación- existen ciudadanos que defienden la necesidad de bajar impuestos porque consideran que el dinero está mejor en los bolsillos de los particulares y que el crecimiento económico depende fundamentalmente de la iniciativa privada.

“Este es con frecuencia el mensaje de la mayoría de los partidos que concurren a las elecciones, confiando aún en conectar con un electorado suspicaz y crítico con la actuación de muchos de sus representantes políticos, a quienes preferirían no confiar sus recursos. La desconfianza en el sector público, especialmente desde posiciones conservadoras, en ocasiones lleva a la adopción de una estrategia de disminución de servicios y prestaciones”, advierte el Catedrático de Economía Aplicada de la URJC, Jesús Ruiz-Huerta.

Esa desconfianza también queda de manifiesto en la encuesta *Opinión Pública y Política Fiscal* que elabora el CIS. El 93% de los ciudadanos se consideran a sí mismos “conscientes y responsables” a la hora de pagar impuestos, pero no tienen la misma opinión acerca de sus conciudadanos, ya que apenas el 35% de los españoles cree que sus vecinos y conocidos cumplen con sus obligaciones tributarias.

Destaca también el hecho de que un grupo muy numeroso de ciudadanos percibe el sistema fiscal como injusto. En España, según el CIS, el 80% de los ciudadanos cree que los impuestos no se cobran con justicia. Es decir, que no pagan más los que tienen más recursos.

Los efectos de la crisis

A la luz de la encuesta del CIS parece claro que la opinión pública fiscal de los españoles está basada en percep-

El 67% de los españoles asegura que pagaría más impuestos para que mejoren los servicios y prestaciones públicos y rechaza pagar menos impuestos si eso implicara recortes en dichos servicios

ciones que se asocian a factores que no son objetivos. Según la profesora de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid María Goenaga -experta en Sociología Tributaria-, hay “numerosos factores o determinantes sociales” que afectan al concepto sociológico sobre la cantidad de impuestos pagados, como el nivel de corrupción, la cantidad y calidad de los servicios públicos y prestaciones sociales o la coyuntura económica.

Según Goenaga, la motivación de los españoles para asumir sus obligaciones tributarias empeoró durante la crisis. “Además de la percepción de fraude en el sistema, también han sido testigos del recorte de servicios y prestaciones públicos que garantizaban sus derechos”, asegura Goenaga.

En este sentido, conviene destacar que, a causa de la intensificación del proceso de consolidación fiscal desde el año 2009, el gasto público empezó a descender en 2010 y no dejó de hacerlo hasta 2014. Ese año, el conjunto de las Administraciones Públicas gestionó 30.824 millones de euros menos que en 2009.

Según el informe *Cartografía de los recortes*, elaborado por CCOO, el recorte de lo invertido durante esos años en los servicios públicos a la ciudadanía ascendería a 78.164 millones de euros, aunque no todas las áreas de gasto sufrieron recortes en este periodo. Durante la crisis no hubo recortes en pensiones de jubilación y supervivencia -de hecho, su peso creció significativamente absorbiendo un mayor porcentaje del gasto público hasta la tercera parte del actual-, ni en el abono de intereses

de la deuda ni en las subvenciones y pagos compensatorios al sector energético, que de hecho se dispararon en este periodo un 469% al pasar de 1.200 millones en 2009 a cerca de 6.000 en 2014.

Según el documento, en el que se analizan más de 60 subsectores de gasto, la caída del gasto público equivaldría a un recorte de prácticamente el 8% del PIB, siendo la inversión pública el tipo de gasto en el que se produjo un mayor ajuste. Concretamente, la inversión directa por parte de las administraciones y su cofinanciación a otros agentes privados cayó en 40.569 millones de euros entre 2009 y 2014, lo que supone una caída del 61% menos en términos nominales y de un 70% en términos reales.

Respecto a los grandes servicios públicos, el gasto en sanidad se redujo en 9.600 millones (un 22% menos en términos reales) y en educación en 7.394 millones (un 23,7% menos). En 2014 se habían dejado de gastar en educación y sanidad uno de cada cuatro euros de los que se invirtieron en 2009.

Estos recortes supusieron un deterioro de los servicios públicos que disparó las quejas al Defensor del Pueblo. En 2017, el organismo tramitó casi un 50% más de quejas que un año antes que se centraban en el malestar de los ciudadanos por los efectos de la crisis y el “deficiente” funcionamiento de los servicios públicos.

Tolerancia al fraude

La crisis también produjo una disminución de la tolerancia de los es-



pañoles respecto al fraude. Según varios expertos, se impusieron restricciones a las políticas públicas que afectaron a unos ciudadanos que pedían a los poderes públicos que la corrección del déficit se produjera a partir de la reducción del fraude en lugar de aumentando los impuestos.

El fraude fiscal es otra de las realidades que afectan a los ingresos del Estado. Según los cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía sumergida equivale a alrededor del 20% del PIB español, un dato muy superior a la media de la Unión Europea, que se sitúa en el 13%.

Según el último informe de *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles 2021*, elaborado por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y publicado el pasado mes de noviembre, el sentir general de los españoles es que el fraude fiscal en nuestro país sigue siendo predominante y en la última década mantiene una tendencia alcista. El 69% de los encuestados así lo afirman. Sólo el 31% considera que el fraude ha disminuido.

Según el estudio elaborado por este organismo, dependiente del Ministerio de Hacienda, entre las principales causas del fraude en España están la impunidad de los que defraudan, la falta de honradez y conciencia cívica, la ineficacia en la lucha contra el fraude y la creencia de que los impuestos actuales son excesivos.

Uno de los puntos llamativos del estudio respecto al fraude es que casi el 14% de los encuestados están convencidos de que a veces es necesario “trampear un poco” para salir adelante.

No obstante, casi dos de cada tres encuestados no encuentra justificación alguna al fraude fiscal. Poco más de un tercio de los españoles lo justifica. Los más permisivos con el fraude son los mayores de 65 años, mientras que los más críticos son los jóvenes de entre 18 y 24 años.

El documento también revela que los ciudadanos ven la economía sumergida como el tipo de fraude más perjudicial para la sociedad en su conjunto y que el incumplimiento de las obligaciones fiscales es directamente proporcional al hecho de que existan menos recursos para financiar servicios públicos y prestaciones sociales y, por lo tanto, una mayor presión fiscal para aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias.

Según el estudio *Moral fiscal en el contexto de crisis socioeconómica en España*, elaborado por Pilar Ortiz y María José Campillo, la moral fiscal ha evolucionado positivamente en los últimos años. Como una posible causa las autoras apuntan a que uno de los efectos de la crisis haya sido la acentuación de la conciencia crítica de la población en relación con el fraude. “Se han encontrado relaciones inversas entre la economía sumergida y el crecimiento económico. El ciudadano ha podido adquirir mayor conciencia de los efectos de la economía sumergida sobre la limitación del crecimiento económico”, sostienen las autoras.

La eficiencia en el gasto público

A pesar de todo, la mayoría de la sociedad estaría dispuesta a pagar más si eso se tradujera en mejores servicios públicos. Así lo demuestra el último informe de *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles*

2021, elaborado por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y publicado a finales de 2022. Según el documento, el 67% de los españoles asegura que pagaría más impuestos para que mejoren los servicios y prestaciones públicos y rechaza pagar menos impuestos si eso implicara recortes en dichos servicios.

Mayoritariamente los españoles parecen ser conscientes de la necesidad de pagar impuestos para que el Estado pueda prestar servicios públicos. Así lo afirma el 59,4% de los ciudadanos según recoge la última encuesta de *Opinión Pública y Política Fiscal* del CIS. De hecho, los ciudadanos consideran que no se dedican los impuestos suficientes a materias como la investigación en ciencia y tecnología, el medio rural, la protección del medioambiente, la sanidad o la ayuda a las personas dependientes.

Sin embargo, también existen algunas voces que afirman que se podría reducir el gasto público sin que los servicios se vieran mermaos mejorando la eficiencia. Según el estudio *Por una mejora de la eficiencia del gasto público en España*, elaborado el pasado año por el Instituto de Estudios Económico (IEE) España es una de las economías desarrolladas menos eficiente con su gasto público. El *think tank* de la CEOE considera que el país podría reducir su gasto público en un 14% y seguir ofreciendo el mismo nivel

de servicios públicos si lograra mejorar su eficiencia hasta alcanzar niveles similares a los de la media de la OCDE. Concretamente, el estudio estima que esta mejora podría suponer un ahorro de recursos de unos 60.000 millones de euros.

En el informe de Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA) *La financiación del Estado del Bienestar en España. Comparación con otros países europeos*, su autor -el catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos Jesús Ruiz-Huerta- considera “obvio” que los gestores públicos deben guiar su actividad desde parámetros de eficiencia, evitando despilfarros, ajustando los recursos a las necesidades y aplicando “con todo el rigor” las técnicas de control pertinentes para evaluar la eficiencia de los servicios y para tomar decisiones de inversión relevantes.

Pero a su juicio no puede oponerse el argumento de eficiencia al de obtención de recursos adicionales para atender las demandas ciu-

dadanas. “Una adecuada estrategia de incorporación generalizada de la eficiencia en la gestión pública exige tiempo y, aunque no debe minusvalorarse la búsqueda de la misma, no cabe esperar de ella grandes resultados en el corto plazo, capaces de responder a las demandas crecientes de los ciudadanos en términos de nuevos servicios o servicios de más calidad”, relata Ruiz-Huerta en el informe de FOESSA.

Falta de educación tributaria

Según el informe de *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles* del Instituto de Estudios Fiscales existe un desconocimiento por parte de la ciudadanía de las distintas figuras tributarias existentes en el modelo fiscal español y las administraciones que son destinatarias de los ingresos que generan. Prácticamente una cuarta parte de los ciudadanos preguntados afirman no conocer a que administración se dirige uno u otro tributo.

Según María Goenaga, los gobiernos deben demostrar la eficacia

de los impuestos. Además, si no quieren provocar mayor resistencia, desmotivación “o incluso desafección”, todo discurso relacionado con los impuestos tiene que ir acompañado de una labor didáctica hacia los contribuyentes. “En España, los adultos del siglo XXI no han sido socializados en valores fiscales, por lo que han de desarrollarse hacia ellos medidas informativas y de comunicación”, defiende.

Ya en la década de los 80, el Ministerio de Hacienda llevó a cabo algunas iniciativas para la educación fiscal de niños y adolescentes en edad escolar, pero al no estar insertadas en el marco educativo formal ni en un programa específico diseñado al efecto tuvieron un carácter aislado y no tuvieron un soporte estructural e institucional adecuado para garantizar su continuidad.

Posteriormente se han producido otros intentos, pero teniendo en cuenta las opiniones fiscales de los españoles, no parece que por el momento hayan tenido el resultado deseable.

LOS EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los escándalos de corrupción que se han sucedido en los últimos años ha afectado negativamente a la moral tributaria, según los expertos, y ha dado alas al grupo de ciudadanos que considera que disminuyendo los impuestos se favorecería la actividad económica al potenciar la iniciativa privada.

El estudio *Los costes de la corrupción alrededor de la Unión Europea*, elaborado por el grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo en el año 2018, cifró el coste de la corrupción en las cuentas públicas de los países de la UE. Según el documento -elaborado a partir de un informe del propio Parlamento Europeo-, España pierde más de 90.000 millones de euros al año por la corrupción, casi el 8% de su PIB. Es el cuarto país de la UE que más pierde en términos absolutos, sólo por detrás de Italia (que pierde 237.000 millones), Francia (más de 120.000 millones) y Alemania (más de 104.000 millones). A nivel comunitario, la corrupción supone unas pérdidas de 904.000 millones de euros. O lo que es lo mismo, 1.772 euros al año por ciudadano.

El estudio de los Verdes señala que la corrupción se puede traducir en “una falta de inversiones en servicios públicos esenciales, un entorno para los negocios injusto y en élites imprudentes e injustas”.

Si se tiene en cuenta el impacto de la corrupción sobre el PIB, Rumanía es el país más perjudicado al suponer el 15% de su PIB (38.600 millones). Países Bajos es donde hay menos corrupción. Sólo representa el 0,76% de su PIB (4.400 millones de euros anuales).

España es el decimoquinto país de la Unión Europea en el que la corrupción más pesa en la economía. Los autores del estudio recalcan que el dinero que se pierde a causa de la corrupción -1.949 euros por cada español- es cuatro veces superior al presupuesto destinado para combatir el paro (alrededor de 19.600 millones de euros), más del 90 % del presupuesto que se destina a la Sanidad (alrededor de 98.500 millones anuales) o el 88% del gasto en pensiones (102.500 millones).

La cifra es 295 veces la cantidad que se destina a vivienda, once veces el presupuesto que se destina para política social y ayudas a menores (7.900 millones) y tres veces superior que el que se destina a la dependencia (26.600 millones).

Asimismo, el estudio asegura que con el dinero que se pierde por la corrupción, 4 millones de españoles -el 9% de la población-, podría recibir un salario anual medio bruto anual de 20.845 euros.

JESÚS RUIZ-HUERTA

CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA URJC

“UNA REFORMA FISCAL EN PROFUNDIDAD EXIGE EL MÁXIMO CONSENSO POSIBLE Y HOY NO LO HAY”

El catedrático Jesús Ruiz-Huerta considera que en el contexto económico y social actual no es aconsejable una subida de la presión fiscal “sin matices”

Teniendo en cuenta las demandas de los ciudadanos de más y mejores servicios públicos, el crecimiento de los gastos sociales y el aumento de la deuda pública parece necesario un aumento de impuestos. Sin embargo, en un contexto como el actual, con la inflación disparada, con una política monetaria restrictiva, con la Guerra de Ucrania de fondo y la polarización política que existe en España no parece el mejor momento para que se produzca un aumento general de la presión tributaria.

Así lo considera Jesús Ruiz-Huerta, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y presidente del grupo de expertos que elaboró el *Libro Blanco* para la Reforma Fiscal por encargo del Ministerio de Hacienda. No obstante, sí defiende otro tipo de actuaciones -como las que han venido aplicando en esta legislatura el Gobierno de Coalición formado por PSOE y Podemos-, como aumentar los tipos en la parte superior de la tarifa del IRPF para proteger al segmento de población más castigado por la subida generalizada de precios.

Porque lo que tiene claro es que la estrategia de reducción generalizada de impuestos que preconizan los partidos de derechas en España “no es una solución razonable”.

¿Es el exceso de exenciones y bonificaciones el fallo principal del sistema tributario español?

Creo que es excesivo calificarlo como “el fallo principal” pero, sin duda, es muy relevante. Las dos vías principales para aumentar la recaudación de los tributos es garantizar bases “extensivas” y elevar los tipos impositivos o ajustar las tarifas de los tributos. Es más difícil tocar los tipos que reformar las bases recortando minoraciones y “agujeros” de los impuestos. A eso le llamábamos “limpiar” los impuestos y algo de esto es lo que propugnaban las reformas conservadoras de los años 70, a cambio de disminuir los tipos impositivos.

En un contexto como el actual, con la guerra de Ucrania, con la inflación disparada y con una política monetaria restrictiva, ¿se puede subir la presión fiscal sin que se vea mermado el crecimiento económico?

No lo creo aconsejable, al menos si hablamos de un aumento general de la presión tributaria, sin matices. Otra cosa, como se ha hecho en la legislatura actual, es aumentar los tipos en la parte superior de la tarifa del IRPF, con la justificación de que hay que proteger a los colectivos más castigados por la inflación y más vulnerables. Obviamente, eso supone también aliviar la presión fiscal de quienes están en la parte inferior de la distribución. A ellos parece que también se dirigen algunas de las medidas aplicadas por el Gobierno Coalición.

¿Qué figuras impositivas serían las que podrían comprometer menos el crecimiento?

Los impuestos directos, básicamente el IRPF, de forma discriminada. En otros casos, es mucho más complejo. Cabe, en todo caso,

invitar a los ciudadanos a que aporten voluntariamente recursos para ayudar a solventar la situación de los colectivos vulnerables. Tal vez también se pueden justificar los impuestos sobre los beneficios caídos del cielo [beneficios extraordinarios que obtienen algunas empresas como consecuencia de algún shock o factor extraordinario de carácter macro y que genera especiales ventajas para las mismas], como han aconsejado las autoridades comunitarias a los países de la Unión. Pero una mayor imposición sobre las empresas no creo que sea una opción adecuada. Hemos visto también cómo algunas medidas de compensación por los efectos de la inflación se han dirigido a los autónomos y las pequeñas y medianas empresas.

En realidad, lo que más se demanda son rebajas

“Defender la bajada de impuestos significa que, al menos a corto plazo habrá que reducir los gastos públicos”



de impuestos para reestablecer la situación de los contribuyentes del IRPF y evitar la progresividad “en frío”. El dilema que deben afrontar los gobiernos es si deben deflactar la tarifa o usar los excedentes obtenidos de la inflación en las estrategias de apoyo a los sectores más perjudicados. **Teniendo en cuenta el principio de “practicabilidad” que debe tener todo sistema tributario -del que usted ha hablado en alguna de sus intervenciones-, ¿es momento de poner en marcha una reforma fiscal? ¿Existe un consenso y un apoyo social suficiente?** No parece que sea el momento adecuado para poner en marcha una reforma fiscal de calado. No sólo por las circunstancias económicas existentes, especialmen-

te por el mantenimiento de las tensiones inflacionistas, sino también por la tensa polarización política que existe en el país y en otros de la Unión. Estimo que una reforma en profundidad exige el máximo de consenso posible. Hoy, desde luego, no lo hay. Sin embargo, una estrategia generalizada de reducción de impuestos no me parece una solución razonable. Ahí tenemos la experiencia relativamente reciente del Reino Unido, cuando fue Primera Ministra Liz Truss. **¿Qué cambios en lo que a tributación se refiere podría aceptar actualmente la sociedad española en materia fiscal?**

Desde mi punto de vista hay algunos aspectos de los contenidos del *Libro Blanco* que podrían propo-

nerse y poner en marcha, incluso en el contexto de polarización al que me he referido antes. Por ejemplo, el desarrollo de la Imposición medioambiental, pero también, esfuerzos de nivelación en el marco de la economía digitalizada, varias de las propuestas referidas a las empresas emergentes, una exploración de la extensión de los créditos reembolsables en el IRPF, la revisión de la eficacia de los tipos reducidos en el IVA, el estímulo a la armonización del Impuesto de Sociedades, aprovechando la presidencia de la UE o un examen detallado de la imposición sobre la riqueza, ahora para proponer reformas específicas (como mínimo, para sustituir las normas obsoletas del Impuesto de Sucesiones y

Donaciones o del Impuesto de Patrimonio. Y, en el campo de la administración tributaria, concretar los apoyos a las Agencias Tributarias y proponer la puesta en marcha de la unidad específica para analizar el fraude y proponer medidas disuasorias o sanciones adecuadas. **Según el CIS, el 80% de los ciudadanos cree que los impuestos no se cobran con justicia. Es decir, que no pagan más los que tienen más recursos. ¿Es cierto? En caso afirmativo, ¿cómo podría hacerse más justo un sistema tributario?** Hay una clara distorsión en la percepción que los ciudadanos tienen sobre la justicia del sistema tributario y su aplicación. Como se dice en el *Libro Blanco*, en el Informe del

CIS de 2020, un 89,9% de los ciudadanos consideraban que “hay bastante o mucho fraude”, mientras que un 60,7% entendía que la Administración “hace pocos o muy pocos esfuerzos en la lucha contra el fraude”. Sin embargo, esa visión tan negativa hay que ponerla en cuestión. En el mismo Informe del CIS, el 62,3% de los encuestados respondía que los ciudadanos son “poco o nada conscientes y responsables respecto de sus obligaciones fiscales”. No obstante, si se les pregunta sobre su propio comportamiento, es decir, si son o no conscientes y responsables de sus obligaciones fiscales, el porcentaje disminuía al 5,6%. Y, por otra parte, según el Barómetro fiscal del IEF (2021), el 70% de los encuestados consideraban que “el fraude no se puede justificar en ningún caso”. La impresión general es que este asunto está cambiando progresivamente.

Es muy fuerte defender que los impuestos “no se cobran con justicia”. Aunque haya que reconocer fallos y violaciones del

principio de equidad, me parece que el panorama ha cambiado mucho a lo largo de las últimas décadas. Hoy, más de 20 millones de ciudadanos que liquidan el IRPF y, en general, pagan más quienes más recursos tienen. Es verdad que los que están en la parte más alta de la distribución de la renta y la riqueza normalmente tienen más posibilidades para acogerse a las minoraciones y beneficios fiscales de los impuestos (más conocimiento, más capacidad de conseguir asesoramiento, más recursos para defender sus posiciones o de participar en estrategias de lobbies, etc.) pero eso no debería llevarnos a pensar que el sistema es injusto.

En términos agregados, podemos saber si los impuestos son progresivos, proporcionales o regresivos. Y los estudios suelen señalar que el IRPF y el Impuesto de Patrimonio son progresivos y los indirectos (con el IVA) tienden a ser regresivos. Según opinión generalizada, la capacidad redistributiva

de los impuestos es baja en España, no tanto porque no haya impuestos progresivos sino porque la presión fiscal es baja respecto a otros países.

Es evidente que los partidos políticos están muy lejos de llegar a un entendimiento en materia fiscal. Tradicionalmente el PP ha defendido una bajada de impuestos como receta para generar una mayor actividad económica que posibilite una mayor recaudación. ¿Qué opinión le merece esta teoría?

Dados los datos de comparación internacional, las demandas de más y mejores servicios públicos, el crecimiento de los gastos sociales, el envejecimiento de la población y el peso de la deuda pública no creo que tenga sentido defender bajadas de impuestos. Nuestro sistema de bienestar está lejos de los de los países nórdicos y los continentales. Defender la bajada de impuestos significa que, al menos a corto plazo, habrá que reducir los gastos públicos y, seguramente, aumentar el endeudamiento. Eso no impide que defendamos la evaluación sistemática y rigurosa de los gastos (también los fiscales). Salvo los políticos de derecha españoles, nadie habla en Europa de la *curva de Laffer*, a pesar de los esfuerzos por “rescatarla”. Recuerdo de nuevo la experiencia reciente del Reino Unido y el fracaso de la estrategia de intensas rebajas impositivas.

Detrás de esas propuestas, hay un componente fuerte de prejuicio respecto al estado o al sector público.

“El dinero está mejor en los bolsillos de los particulares”. **La Comunidad de Madrid es la punta de lanza de esta teoría. Presentaron sus propias aportaciones al Comité expertos para la elaboración del Libro Blanco de la Reforma Tributaria del Ministerio Hacienda que usted presidía y en ellas defendían que su política de impuestos bajos les ha permitido marchar siempre “mejor que el resto” de comunidades autónomas, pero especialmente en tiempos de crisis. ¿Está de acuerdo con los postulados que defiende la Comunidad de Madrid? ¿Perjudica al conjunto del Estado la política fiscal de la Comunidad de Madrid?**

Cuando elaborábamos el *Libro Blanco* agradecí el esfuerzo de la Comunidad de Madrid por mandarnos sus ideas y sugerencias para la reforma fiscal, aunque, en realidad, no era un informe integrado de la posición de la comunidad sino la suma de artículos de un conjunto de economistas conservadores y contrarios a la acción del sector público, cuyas ideas eran bien conocidas. La verdad es que esta contribución fue menos utilizada que otras en los trabajos del Comité.

Y, por supuesto, no estoy de acuerdo con los postulados que se defienden desde la Comunidad de Madrid. Esa política no pueden aplicarla la mayoría de las comunidades, porque tienen muchos menos recursos que la CAM y las minoraciones no pueden ser fácilmente



seguidas. La cuestión de la capitalidad, como ha puesto de manifiesto el IVIE, implica ventajas obvias para la comunidad de Madrid, sin por ello negar la aportación que esta comunidad hace en favor de otras a través del sistema de financiación actual. En todo caso, la competencia fiscal a la baja es perniciosa, e implica pérdida de recursos que pueden ser necesarios para financiar los gastos y mejorar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. Por otro lado, las rebajas, se acaban traduciendo en recortes de gastos y de protestas de los ciudadanos porque se ponen en cuestión pilares básicos del Estado del Bienestar como el gasto sanitario o la educación, y las privatizaciones contribuyen a aumentar la desigualdad y la segmentación social. Las propuestas en contra de la gestión de la sanidad en Madrid no se producen en otras comunidades como Asturias, Navarra o incluso Euzkadi y Cataluña, porque allí hay más preocupación por los servicios públicos. De modo que se defienden dos modelos de sociedad

muy diferentes y no creo que haya una incompatibilidad entre la defensa del concepto de ciudadanía (en términos de derechos y obligaciones) y el respeto a la libertad individual. **¿Cuál es el coste de la política de la Comunidad de Madrid?**

Es la pregunta más difícil. Además de la ventaja de la capitalidad, en Madrid se agrupan los sectores con mayor nivel de renta y riqueza. La presión de los lobbies es fuerte y por eso piden la supresión de los impuestos patrimoniales. La mayoría de las comunidades no pueden competir con Madrid, de modo que un primer coste es la movilidad de bases desde otros territorios a la CAM, porque aquí se apuesta por impuestos bajos. Eso que dicen a veces de que el modelo funciona y que lo haga el resto es una falacia. Las demás comunidades no tienen la capacidad de la CAM para rebajar impuestos sin perder mucha recaudación. Por otro lado, al apostar los gobiernos populares de la CAM por la privatización de servicios públicos, pierden los que no pueden ir a servicios privados. Y la

tendencia es el deterioro de los servicios públicos en Madrid. Aquí hay un enfrentamiento entre dos modelos distintos según el grado de tolerancia y apoyo al sector público. En todo caso, a pesar de los crecimientos coyunturales o a corto plazo, eso se hace a costa de aumentar la desigualdad, la segmentación y la inestabilidad social. Este también es, aunque no se suele decir, un importante coste de la política de la CAM.

¿Debería haber una mayor armonización de impuestos en las comunidades autónomas? ¿Por qué?

Desde luego. Habría, de nuevo, que buscar un equilibrio razonable entre la autonomía y la defensa de la capacidad de decisión de las comunidades y los costes de eficiencia y de equidad que implica un sistema de competencia fiscal sin límites.

Una competencia fiscal a la baja que termina en la desaparición de algunos impuestos no es buena para la autonomía, porque, además de otras consecuencias, sin impuestos, no se puede ejercer la autonomía.

Partidos como Podemos repiten continuamente el

mantra “que paguen los ricos”... ¿Es eso posible en un mundo globalizado? ¿Quiénes son los que hacen un mayor esfuerzo fiscal en España?

De forma matizada y con cautelas, que paguen más quienes más tienen es un lema totalmente defendible en un mundo globalizado y no se debería abandonar, porque las sociedades en las que vivimos son complejas y si no establecemos reglas y criterios de reparto de los recursos y la riqueza generada, volveremos a la intensa segmentación social y al imperio de la ley del más fuerte. ¿Eso es lo que quieren los ciudadanos? Yo creo que no. Y también creo que hay que trabajar a favor del mantenimiento y defensa de reglas básicas.

El cumplimiento efectivo (que está por ver) del artículo 31 de la Constitución es un buen exponente de quienes hacen (o deben hacer) un mayor esfuerzo fiscal (entendido como la relación entre los impuestos que pagan y la renta que obtienen). En nuestras sociedades, como decía, hay unas reglas que parecen asegurar el pago mayor según capacidad económica. Si es cierto que los más ricos eluden sus obligaciones puede que los sectores de rentas medias estén haciendo un esfuerzo fiscal mayor, pero, en tal caso, habría que conseguir que no fuera así. En todo caso, convendría definir el concepto de esfuerzo fiscal...

“Hay una clara distorsión en la percepción que los ciudadanos tienen sobre la justicia del sistema tributario. En general, pagan más quienes más recursos tienen”

MARÍA GOENAGA
PROFESORA DE SOCIOLOGÍA APLICADA DE LA UCM

“LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EVALÚA AL SISTEMA FISCAL DESDE UN PUNTO EXCESIVAMENTE UTILITARISTA”

La socióloga María Goenaga advierte de la escasa cultura fiscal de los españoles, que mayoritariamente consideran que reciben menos de lo que aportan al sector público

Tradicionalmente, los españoles consideran que reciben de las administraciones públicas menos de lo que pagan en impuestos y cotizaciones. María Goenaga, profesora de Sociología aplicada de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) explica que esa tendencia se revierte en momentos de crisis económica, cuando se evidencia la importancia de determinadas partidas de gasto público.

Goenaga -colaboradora de investigación desde el 2008 en el Área de Sociología Tributaria del Instituto de Estudios Fiscales- señala la escasa cultura fiscal de los españoles y advierte del peligro de usar las bajadas de impuestos con fines electoralistas ya que, a su juicio, afecta a la calidad del Estado de Bienestar.

Para que mejore el conocimiento de los ciudadanos en lo que a fis-

calidad se refiere, apunta a los partidos políticos y a los medios de comunicación.

“Son dos de los principales agentes de socialización fiscal y, por tanto, responsables de aumentar el nivel de cultura fiscal en nuestro país”, sostiene.

Tradicionalmente los partidos de derechas defienden la bajada de impuestos y los de izquierdas la subida. A priori parece más atractivo el mensaje de la derecha y el mensaje de la izquierda parece más difícil de vender... ¿Es fácil explicar a la sociedad la necesidad de pagar más impuestos?

El problema es que, estructuralmente, a nivel político se utilizan las bajadas de impuestos como algo positivo en cuanto a réditos electorales se refiere. Sin embargo, es necesario que desde la

clase política, los medios de comunicación y demás agentes de socialización fiscal, se revierta esta situación en aras de no seguir afectando a la calidad de nuestro Estado de Bienestar.

Históricamente se ha tendido a obviar la vinculación impuestos-gastos públicos, el coste de la oferta pública de servicios y prestaciones y además, los ministerios responsables del gasto público parecen no asumir su responsabilidad en las estrategias fiscales, lo cual es un error desde mi punto de vista.

La presión fiscal en España está por debajo de la media de la de los países de la eurozona. Sin embargo, según el CIS el 41% de los españoles cree que pagamos muchos impuestos y el 34,3% cree que pagamos más impuestos que en otros países más avanza-

dos de Europa. ¿Por qué cree que los españoles piensan que pagan más impuestos de los que realmente pagan?

Una cosa es la presión fiscal objetiva, que es de la que hablas; y otra bien diferente es aquella de carácter subjetivo que es cómo interpreta la opinión pública la cantidad de impuestos pagados. Este concepto sociológico está supeditado a diferentes variables tanto sociodemográficas y socio-políticas (nivel de corrupción, calidad y cantidad de servicios públicos y prestaciones sociales, coyuntura económica, etc.). Además, desde la fragmentación política en España en 2015, la presión fiscal subjetiva está sufriendo las mayores cotas de polarización que van alineadas con el recuerdo de voto.

Según el CIS, el 62% de los españoles consideran que recibe de las administraciones públicas menos de lo que paga en impuestos y cotizaciones, ¿a qué cree que se debe?

La relación de intercambio fiscal ha sido estructuralmente negativa en nuestro país, pero sin



embargo se evidencian repuntes positivos en períodos de crisis económicas (2009 y/o 2019-2020) probablemente por la visibilización e importancia de determinadas partidas de gasto público como la sanidad (puesta en jaque desde el COVID). La ciudadanía española evalúa al sistema fiscal desde un punto excesivamente utilitarista, lo que está supeditado a su escasa cultura fiscal. **Otro de los puntos significativo que revela el CIS es que el 80% de los ciudadanos cree que los impuestos no se cobran con justicia, ya que no pagan más los que tienen más recursos. Parece que hay**

una percepción histórica de la injusticia de nuestro sistema tributario. ¿Por qué? ¿Afecta la corrupción a las opiniones fiscales de los españoles? Sin duda, la opinión pública española evidencia falta de equidad vertical y horizontal en el pago de los impuestos así como una mayor oportunidad al fraude/elusión/evasión fiscal entre aquella clase no asalariada. Además, también la percepción de un alto nivel de corrupción en el país afecta negativamente a acrecentar la percepción de injusticia tributaria. **En los años de la Transición se produjo un**

aumento importante de la presión fiscal que fue aceptado mayoritariamente por la sociedad, que entendía el esfuerzo como necesario para desarrollar el estado del Bienestar. Esta postura parece que contrasta con la situación actual. ¿Considera que el hecho de que gran parte de la población ya haya nacido con unos servicios públicos de calidad y que estos hayan sufrido un deterioro durante los años de la crisis a causa de los recortes ha influenciado de algún modo en la moral tributaria de los ciudadanos?

Como bien apuntas llama la atención que la consolidación de la democracia en 1977 no supusiera “resistencia fiscal” cuando es el momento en que se produjo un aumento considerable de la presión fiscal. Sin embargo, te diré que este proceso de transición también vino de la mano de enormes esfuerzos de socialización fiscal en donde se hicieron estudios demoscópicos para evaluar la opinión pública fiscal española. Se implementaron programas, folletos educativos, etc.

“A nivel político se utilizan las bajadas de impuestos como algo positivo en cuanto a réditos electorales se refiere”

ESPAÑA NECESITA EDUCACIÓN PARA UN NUEVO PACTO FISCAL

por

Ana Bornay Naranjo

Si queremos servicios públicos como los de los países de nuestro entorno, debemos ser conscientes de que el esfuerzo fiscal que debemos hacer los españoles debe ser similar al que hacen nuestros vecinos. Aunque la mayoría de la población parece favorable a pagar más impuestos a cambio de aumentar y mejorar los servicios que recibe del Estado, es necesaria una campaña de información para que la ciudadanía aumente su conocimiento tributario. Las diferentes encuestas realizadas tanto por el CIS como por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) demuestran que hay un importante desfase entre la presión fiscal objetiva y la presión fiscal subjetiva además de un absoluto desconocimiento tanto de las distintas figuras tributarias como de las administraciones receptoras de esos tributos.

Aunque ha aumentado de manera importante desde la Transición, la presión fiscal -la ratio que mide la suma de impuestos y contribuciones sociales respecto al Producto Interior Bruto (PIB)- aún se encuentra por debajo de la media de los países de la Unión Europea. Según datos de Eurostat, en 2021 la presión fiscal como suma de impuestos y cotizaciones sociales, alcanzó en España el 39% sobre el PIB frente al 41,7% de la Unión Europea. Las cifras están lejos de la presión fiscal más alta de nuestro entorno, la francesa, que en 2019 alcanzó el 47,4%. Sólo Dinamarca supera al país gallo con una presión fiscal del 48 %, la más alta de la UE.

Pero la presión fiscal psicológica, que tiene que ver con el sentimiento, la creencia o la percepción de la magnitud de la carga fiscal soportada por los ciudadanos, no parece estar muy pegada a la realidad. Es especialmente relevante que el 34,3% de los ciudadanos crea actualmente que pagamos más impuestos que en otros países más avanzados de Europa, algo que se puede desmentir con facilidad.

Resulta preocupante el hecho de que la mayoría de la población (el 62%) considere que la sociedad se beneficia poco o nada de lo que pagamos a las administraciones públicas en impuestos y cotizaciones y que sólo el 6,6% de los ciudadanos piense que recibe más de lo que aporta. También que el 80% de los ciudadanos perciba que no pagan más los que más tienen.

Todas estas creencias pueden llegar a alimentar conductas poco deseables, como el fraude fiscal, que inevitablemente afecta a la recaudación tributaria y, por tanto, al gasto público. Aunque la tolerancia al fraude ha disminuido desde la crisis de 2008, según el último barómetro del Instituto de Estudios Fiscales el 14% de los españoles se muestran convencidos de que a veces es necesario "trampear un poco" para salir adelante.

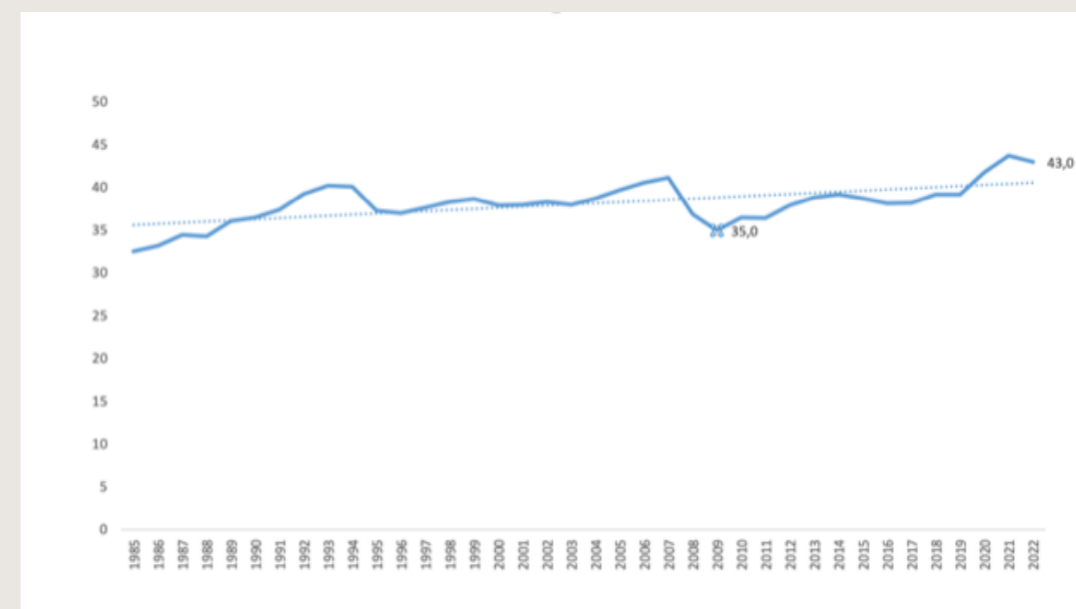
Personalmente considero que antes de plantear una subida de impuestos significativa deberían abordarse cuestiones como la eficiencia del gasto público, la implantación de políticas serias y con rigor de evaluación de las políticas públicas o la lucha contra la economía sumergida y la corrupción. Además, puedo mantener discrepancias con gran de la población sobre qué servicios deben ser provistos por la Administración Pública y cuáles no. Pero entiendo que, si la mayoría de los españoles reclama determinadas coberturas, el Estado debe responder a esas demandas sin comprometer la sostenibilidad de las cuentas públicas ni el crecimiento económico y para eso hace falta aumentar la recaudación vía impuestos.

Durante los años de la Transición se produjo un aumento de la presión fiscal sin parangón que fue aceptado sin resistencia por una sociedad que estaba dispuesta a asumir ese sacrificio a cambio de conquistar una serie de derechos sociales que permitieron implantar el Estado del Bienestar.

Actualmente ese consenso -imprescindible para garantizar la aceptación y el mantenimiento de reglas fiscales básicas en el tiempo- no existe, por lo que no parece el momento más adecuado para acometer una reforma de calado. Sin embargo, esa reforma es necesaria ya que el país presenta un nivel de gasto superior al nivel de ingresos, algo que no es sostenible en el tiempo.

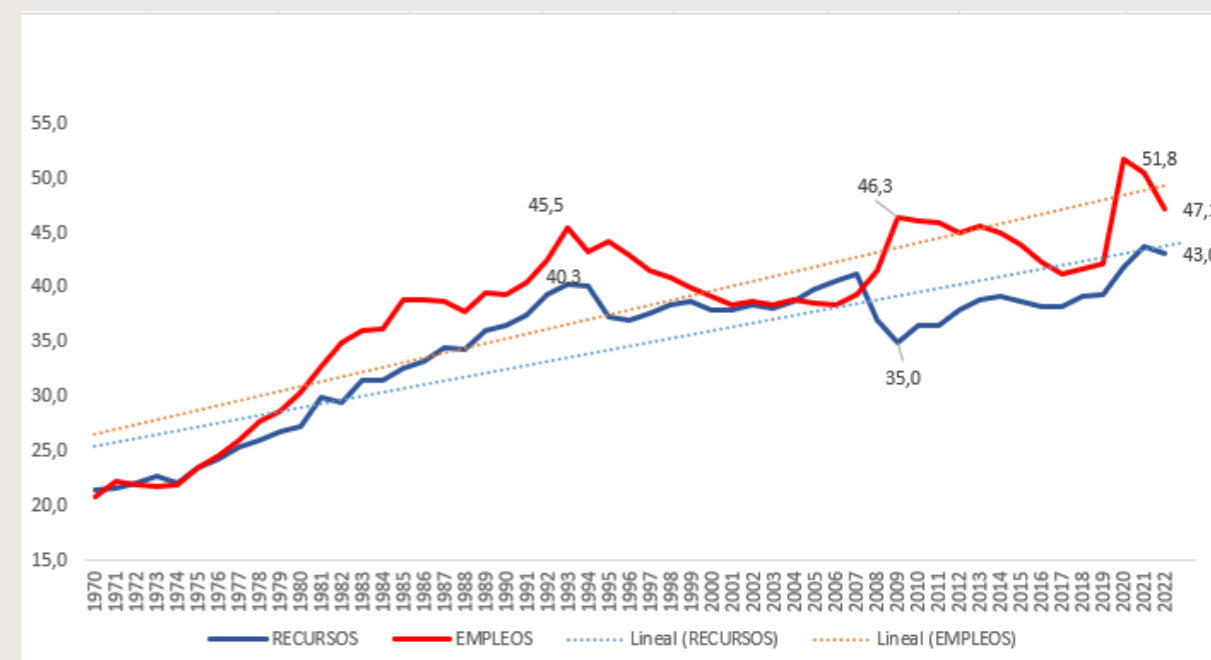
La gesta no parece fácil pero -igual que se hizo en los años 70- es necesario realizar esfuerzos en materia de educación fiscal para conseguir extender la idea de que no se pueden garantizar servicios públicos de gran calidad con impuestos bajos. Uno de los peligros de la polarización que caracteriza a la sociedad actual es la inviabilidad del Estado del Bienestar.

INGRESOS AAPP ESPAÑA (% PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda. Central de Balances Contabilidad Nacional

RECURSOS Y EMPLEOS PÚBLICOS NO FINANCIEROS ESPAÑA (% PIB SIN AYUDAS A LA BANCA)



Fuente: Ministerio de Hacienda. Central de Balances Contabilidad Nacional

- Allorza, M. et al (2022): "El gasto público en España desde una perspectiva europea". Documentos ocasionales Nº 2217. Banco de España.
- Alvira Martín, F. et al (2011): "La opinión fiscal en la España pre-democrática". Doc. Nº 10/2011. Instituto de Estudios Fiscales (IEF).
- Bartlett Quintanilla, P. et al (2018): "Los costes de la corrupción alrededor de la Unión Europea". Los Verdes/EFA Group.
<https://www.greens-efa.eu/files/doc/docs/e46449daadbfebc325a0b408bbf5ab1d.pdf>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2022): "Opinión pública y política fiscal (XXXIX)".
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid (2021): "Bajar impuestos para crecer más. Aportación de la Comunidad de Madrid al Comité de personas expertas para la elaboración del Libro blanco de la reforma tributaria del Ministerio Hacienda".
- CCOO (2016): "Cartografía de los recortes. El gasto público en España entre 2009 y 2014".
- Defensor del Pueblo (2018): "Informe anual 2017"
- Delgado Lobo, M.L. et al. (2005): "La educación fiscal en España". Doc. Nº 29/05. Instituto de Estudios Fiscales.
- Entrevista personal con María Goenaga Ruiz de Zuazo, profesora de Sociología Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid.
- Entrevista personal con Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Europa Press (2018): Teletipo "El Defensor del Pueblo afirma que los impuestos "sangran" a los asalariados y las clases medias españolas"
<https://www.europapress.es/economia/fiscal-00347/noticia-defensor-pueblo-afirma-impuestos-sangran-asalariados-clases-medias-espanolas-20180705151814.html>
- Fuentes Quintana, E. (1983): "Hacienda democrática y reforma fiscal. Notas para un balance de la reciente experiencia histórica española", en G. ANES (ed): Historia económica y pensamiento social, Alianza Universidad. Madrid.
- Goenaga Ruiz de Zuazo, María (2018): "Por una nueva cultura fiscal". Artículo publicado en el diario El País el 26 de septiembre de 2018.
- Hernández de Cos, P. et al (2014): "Estructura impositiva y capacidad recaudatoria en España: un análisis comparado con la UE". Documentos ocasionales Nº 1406. Banco de España.
- Instituto de Estudios Económico (2022): "Por una mejora de la eficiencia del gasto público en España".
- Instituto de Estudios Fiscales (2022): "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles 2021"
- Lagares, M. (2016) "Un sistema impositivo adecuado". Tribuna publicada en el periódico El Mundo el 16 de febrero.
- Lagares, M. (2014) "Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español".
- Medina, L. /Schneider, F. (2018): "Shadow Economies Around the World: What Did We Learn Over the Last 20 Years?". FMI.
- Ministerio de Hacienda de la República de Paraguay (2011): "La reforma tributaria en los Estados Modernos". Seminario Internacional organizado por el Gobierno de Paraguay y la Comisión Europea.
- Neumark, F. (1974) "Principios de la imposición". Instituto de Estudios Fiscales.
- OCDE: Base de datos global de estadísticas tributarias
<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/base-de-datos-global-de-estadisticas-tributarias.htm>
- Ortiz García, P. et al (2018): "Moral fiscal en el contexto de crisis socioeconómica en España". Política y sociedad. Ediciones Complutense.
- Ruiz-Huerta, J. (2019): "La financiación del Estado del Bienestar en España. Comparación con otros países europeos". Documento de Trabajo 4.12. Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA).

Verano, dame



Dame historia, y un despertar de película.

más.

HASTA
500€
EN CUPÓN REGALO DE
El Corte Inglés

VIAJES **El Corte Inglés**
Una sonrisa de ida y vuelta

EL ECONÓMICO



PVP: 5 EUROS

EL ECONÓMICO es una publicación del Máster Universitario en Periodismo Económico de la Universidad Rey Juan Carlos (2022-2023). Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser -ni en todo ni en parte- reproducida, distribuida, comunicada públicamente ni utilizada o registrada a través de ningún tipo de soporte o mecanismo, ni modificada o almacenada sin la previa autorización escrita de la sociedad editora. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, "queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de esta publicación con fines comerciales y a través de recopilaciones de artículos periodísticos".

